

## Política de seguridad y salud en el trabajo

La política de Seguridad y Salud en el trabajo que GRUPO SERGESA desea transmitir y que alcanza a sus actividades de gestión integral de centros residenciales, socio-sanitarios, centros de estancias diurnas, formación y ayuda domiciliaria, tiene como uno de sus principales objetivos preservar y garantizar la seguridad de todo el equipo humano y terceras partes que desarrollan su actividad profesional en estos centros, así como la de sus usuarios y personas que por distinto motivo puedan hacer uso de las instalaciones.

Para ello, GRUPO SERGESA ha desarrollado e implantado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los requisitos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y legislación relacionada y siguiendo las directrices de la norma UNE-EN ISO 45001: "Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo".

Esta Política ha de constituir el marco de referencia para establecer los objetivos de la SST. La responsabilidad de la Prevención de Riesgos incumbe a cada componente de la organización en su nivel de actuación específico y en particular a la dirección, los representantes de esta y los trabajadores.

La SST en el trabajo ha de entenderse no sólo como un derecho de cada trabajador sino como una obligación de la empresa por encima del cumplimiento de los requisitos mínimos legales establecidos. Debe mantenerse como principio fundamental el de que todos los accidentes pueden ser evitados. GRUPO SERGESA tiene que aspirar a ser reconocida por sus empleados, clientes, autoridades y cualquier otra parte interesada como una empresa líder en la prevención de riesgos laborales. Los principios de la acción preventiva han de someterse a mejora continua y revisión periódica para mantener su eficiencia.

En coherencia con los principios de su Política de SST GRUPO SERGESA adopta los siguientes compromisos:

- Cumplir con los requisitos legales en materia de PRL, y otros requisitos que se suscriban.
- Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la salud de los trabajadores, usuarios y terceras partes que por distintos motivos se encuentren en las instalaciones de la organización o su entorno.
- Administrar de un modo responsable los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.
- Integrar la Gestión de la SST como un elemento más del sistema de gestión global y con la misma importancia que el resto de las políticas de la organización.
- Adoptar la mejor tecnología disponible y dotar a las unidades responsables de la implantación del Sistema de Gestión de SST, de los medios técnicos y humanos que sean necesarios y económicamente viables para lograr la mejora continua del SST y los objetivos que les sean fijados. Favorecer una política de comunicación, consulta y participación de todos los trabajadores, y a través de sus representantes, con criterios de transparencia. Potenciar el Sistema de Gestión de SST como un instrumento para una actuación preventiva estructurada y lógica, fruto de una planificación de esfuerzos.
- Comprometer a los equipos directivos en la consecución de los objetivos preventivos, exigiendo decisiones correctivas donde no se siguiesen los programas establecidos, o los resultados no sean adecuados.

La Política de SST de GRUPO SERGESA ha sido aprobada por la Alta Dirección, con la participación de los trabajadores a través de los comités de seguridad y salud, y es desarrollada y mantenida al día en todos los niveles de la organización.